

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



4 de Septiembre de 2017

Nº 169

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO

- Convocatoria levantamiento de actas de pago y ocupación bienes y derechos pertenecientes al término de Becedillas y Malpartida de Corneja afectados por las obras del proyecto de ensanche y acondicionamiento de la CTRA PROV. AV-P-646: CL-510-MALPARTIDA-BECEDILLAS.....2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

- Aprobación definitiva modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de cementerio municipal y otros servicios fúnebres de carácter local 5

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

- Convocatoria nombramiento de juez de paz titular 7

PARTICULAR

CLUB DEPORTIVO SAN BARTOLOMÉ-BULARROS

- Notificación de constitución de coto privado de caza 8

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.035/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO

CONVOCATORIA LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BECEDILLAS Y DE MALPARTIDA DE CORNEJA, AFECTADOS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “ENSANCHE Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA PROVINCIAL AV-P-646: CL-510 – MALPARTIDA - BECEDILLAS”

Habiendo sido levantadas las actas previas a la ocupación de determinadas fincas sitas en los términos municipales de Becedillas y de Malpartida de Corneja, afectadas por el expediente de expropiación forzosa, declarado de urgencia, incoado para la ejecución de las obras del Proyecto “Ensanche y Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-646: CL-510 – Malpartida - Becedillas”, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, esta Diputación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados relacionados en el Proyecto de Expropiación, en el lugar, fecha y hora que a continuación se detallan, para previo pago o consignación de las cantidades asignadas como depósito, proceder seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y a la toma de posesión de los bienes y derechos afectados:

Lugar: Ayuntamiento de Becedillas

Fecha: 21 de septiembre de 2017.

Hora: 9,30 a 11 horas.

Lugar: Ayuntamiento de Malpartida de Corneja.

Fecha: 21 de septiembre de 2017.

Hora: 12 a 13 horas.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Parcelas afectadas en el término municipal de Malpartida de Corneja

Polígono	Parcela	NIF	Titular	Indemnización económica
1	5001	06529720C 02837638J	HERNÁNDEZ DE OBESO, LIDUINA HERNÁNDEZ OBESO, ODONEL	3.391,82 €
1	18	7791048M	MAYORAL HERNANDEZ, RAÚL	9,28 €
1	19	2837384N	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, EUGENIO	12,59 €
1	20	6554942B 6562411M	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Mª PILAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Mª MAGDALENA	105,68 €
13	5213	06370478F 06370515K	ANTONA PASCUAL, MARINA VAQUERO SÁNCHEZ, DEMETRIO	63,56 €
13	5212	06370515K 06370478F	VAQUERO SÁNCHEZ, DEMETRIO ANTONA PASCUAL, MARINA	109,40 €
13	5211	06541882S	PERAL PERAL, BENIGNO	88,85 €
13	5210	06370484J	SÁNCHEZ PASCUAL, DAVID	343,40 €
13	5209	06370477Y	ANTONA PASCUAL, ANTONIA	162,40 €
13	5208	6370395Q 6525197M	SÁNCHEZ CASADO, OBDULIA FUENTE SÁNCHEZ, MARIA CRISTINA DE LA	53,71 € 53,71 €
13	5207	8924531W	RODRÍGUEZ VAQUERO, Mª ARANZAZU	191,92 €
13	5206	06541637T	MARTÍN DÍAZ, BIANOR	47,47 €
13	5205	6504804J	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONSOLACIÓN	124,49 €
13	5204		GÓMEZ SÁNCHEZ, SEBASTIÁN	85,72 €
13	5203	51642828P	ANTONA ZAMORA, Mª LUISA	99,54 €
13	5202	6370473W	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, TEODOSIO	44,03 €
13	5201	06465735K	FABIÁN SÁNCHEZ, FRUCTUOSO	129,40 €
13	5200	06506354E	DÍAZ BULLÓN, FULGENCIO	272,46 €
13	5181	6554942B 6562411M	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Mª PILAR HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Mª MAGDALENA	204,62 €
13	5182	70783619S 70783619S	ANTONA PASCUAL, VALENTÍN HERNÁNDEZ ANTONA, NEFTALÍ	213,55 €
13	5185	06487357T	ANTONA ZAMORA, PEDRO	79,51 €
13	5145	P0511600I	AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA	63,84 €
13	5191	70786693F	FABIÁN MALPELO, SATURNINA	212,83 €
13	5192	70783619S 70783619S	ANTONA PASCUAL, VALENTÍN HERNÁNDEZ ANTONA, NEFTALÍ	131,82 €
13	5193	70783673T 51959484T	MARTÍN SÁNCHEZ, BENJAMÍN SÁNCHEZ LÁZARO, PALMIRA	497,18 €
1286401UK0818N				
13	5194	74228425L 74223707Q 6526804W	JIMENEZ HERNANDEZ, ROBERTO JIMENEZ HERNADEZ, NOELIA MARIA JIMENEZ SANCHEZ, ABEL (HEREDEROS DE LEONOR CASERO DEL MAZO)	1.088,14 €

Parcelas afectadas en el Término municipal de Becedillas

Polígono	Parcela	NIF	Titular	Indemnización económica
1	1	70792999B	MARTÍN PERAL, ALICIA	88,34 €
1	2	70792990W	DÍAZ SÁNCHEZ, BRUNO	46,91 €
1	5001	70783656Y	GARCÍA GARRUDO, ZACARÍAS	3.511,37 €
1	5002	06481593D	PERAL VAQUERO, BONIFACIA	550,76 €
1	5003	51302306R	LÓPEZ PÉREZ, MANUELA	840,71 €
1	5005	06547736G	CARRETERO GONZÁLEZ, MACARIO	1.675,57 €
		06537356C	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, RICARDA	
1	5010		COMUNIDAD DEL PRADO DE BECEDILLAS	2.356,05 €
7	8	6517724F	DÍAZ PERAL, SANTOS	62,14 €
7	14	50683699W	PERAL CARRETERO, M ÁNGELES	359,58 €
7	16	70792988T	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ESTHER	225,53 €
7	26	41092922H	PERAL VAQUERO, ANTONIO	1.267,71 €
7	27	02478368A	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ARMENIA	788,28 €
7	28	06537908C	MARTÍN SÁNCHEZ, M ISABEL	225,14 €
		06535171C	MARTÍN SÁNCHEZ, GUILLERMO	225,14 €
7	29	1349144X	PERAL VAQUERO, CELIA	417,82 €
7	30	06427128P	CARRETERO PÉREZ, LUCÍA (HEREDEROS DE)	595,24 €
7	31	70783656Y	GARCÍA GARRUDO, ZACARÍAS	617,43 €
7	32	02813980E	GARRUDO SÁNCHEZ, PETRA	631,23 €
7	33	06541882S	PERAL PERAL, BENIGNO	2.763,67 €
7	258	06502461Q	PERAL PERAL, LUCIANO	3.507,74 €

En Ávila, a 1 de septiembre de 2017

El Presidente, en funciones, (Por delegación Decreto nº 2017-1634 de 27/07/2017),
Ángel Jiménez Martín

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.015/17

AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO

A N U N C I O

Finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de cementerio municipal y otros servicios fúnebres de carácter local, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 132, de fecha 12-07-2017, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el mismo, dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión de fecha 28-06-2017, el citado acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y OTROS SERVICIOS FÚNEBRES DE CARÁCTER LOCAL

"ARTÍCULO 7. Cuota Tributaria.

- 1.- Colocación de lápidas en sepulturas: 24,00 €/año.
- 2.- Ocupación de Nicho o cuerpo máximo hasta 49 años: 500,00 €.
- 3.- Balconcillos: 15,00 €/año.
- 4.- Sepultura de tres cuerpos máximo hasta 75 años: 3.320,01 €.
- 5.- Columbario máximo hasta 49 años: 158,99 €.

DISPOSICIONES FINALES

1.- La presente Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir del día siguiente a que se produzca la publicación permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. Las cantidades acordadas se incrementarán a partir del día 1 de enero de 2018 con el Índice de Precios al Consumo correspondiente al ejercicio de 2017.

2.- Para lo no previsto en la presente ordenanza se estará a las disposiciones de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, Ley 8/1989, de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos y demás normativa de desarrollo.

3.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo ante la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación íntegra del texto de la presente Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia."

En Poyales del Hoyo, a 28 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente, *Lorenzo López Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.016/17

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE TORMES

A N U N C I O

Con ocasión de la vacante de JUEZ DE PAZ TITULAR de este Municipio corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona idónea para dicho cargo, de conformidad con lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de treinta días naturales para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, pudiendo examinar el expediente en las oficinas municipales y recabar la información precisa.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santiago de Tormes a 22 de agosto de 2017.

La Alcaldesa, *Marciana de Esteban Gamo*.

PARTICULAR

Número 2.032/17

CLUB DEPORTIVO SAN BARTOLOMÉ-BULARROS

A N U N C I O

Se pone en conocimiento del público en general y en particular de todos los afectados: propietarios, titulares, arrendatarios de parcelas rústicas de este término municipal, que el Club Deportivo San Bartolomé, del mismo municipio, está interesado en constituir un coto privado de caza en el que se integren la totalidad de los terrenos rústicos de los polígonos catastrales: 1, 2, 3, 4 y 6.

De acuerdo con la vigente de aplicación:

Ley de caza de Castilla y León de 4/1996, de 12 julio.

Decreto 83/1998, de 30 de Abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos" de la Ley 4/1996.

Orden de 27 de Agosto de 1998, de la Consejería Medio Ambiente y ordenación del territorio, por la que se establecen modelos oficiales y la documentación necesaria para solicitar la constitución, ampliación, segregación, cambio de titularidad, prórroga y adecuación de los Cotos de Caza.

Orden MAM/63/2006 de 18 de enero reguladora del registro de cotos de caza de Castilla y León.

Se hace público, a efectos de notificación a los propietarios de parcelas que son de desconocidos, o no se ha obtenido dirección, se ignora su paradero o no se ha conseguido la comunicación personal respecto a la cesión de derechos de aprovechamiento cinegético. Si algún propietario quiere formular alguna alegación, u oponerse a la cesión de derechos cinegéticos de sus propiedades, reseñando claramente polígono y parcela, deberá hacerlo necesariamente, en escrito dirigido a Club San Bartolomé, C/ calle Virgen de la Vega Nº 25-B-4 -3, CP. 05005, Ávila, en el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

En Bularros, a 1 de septiembre de 2017

El Presidente, *Hilario Muñoz Sánchez*.